

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

1279 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación del API-6.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de competencia del Alcalde, dictada mediante Resolución de uno de junio de 2020, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acordó desestimar las alegaciones presentadas en el período de información pública y aprobar definitivamente el «Proyecto de urbanización de la unidad de actuación del API-6, Plan Especial de Protección y Mejora urbana en C/Fortaleza-Balcón del Muro» (Expediente GEN-PLAN/2022/42), así como el proyecto de «Formalización de fincas en el ámbito de la Unidad de Actuación «La Muralla» del Plan Especial de Protección y Mejora Urbana, actual API-6 (Expediente GEN-PLAN/2022/41), al resultar innecesaria la reparcelación por pertenecer todas las fincas afectadas al Ayuntamiento de Cieza.

Contra el acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Cieza, 20 de enero de 2023.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.